



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

5870***Lista definitiva aspirantes admitidos y excluidos convocatoria bolsa administrativos. Exp 868/18***

Exp. : 868/2018. Convocatoria bolsa Administrativos.

Asunto: Lista definitiva aspirantes admitidos y excluidos. Nombramiento miembros Tribunal Calificador.

RESOLUCION DE ALCALDIA

Finalizado el plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación a la lista provisional de admitidos y excluidos, para cubrir de forma interina, aquellas plazas que por diferentes situaciones administrativas, pueden dejar vacantes de manera temporal,

Esta Alcaldía ACUERDA:

1.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes excluidos y admitidos:

a) Aspirantes admitidos:

DNI	Registro de entrada
43147528B	1876/18
41522965F	2063/18
78211690Y	1871/18
41536894K	1865/18
41538278W	1823/18
78218041D	1862/18
43181143T	1855/18

b) Aspirantes excluidos: ninguno

2.-Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador que estará formado por :

Presidente: titular: Sra. M. del Mar Terol Andrés

suplente: Sra. María Massanet Gili

Vocales: 1er. Vocal titular: Sr. Antoni Crespí Serra

suplente: Sr. Joan Antoni Torrens Ferrer

2n. Vocal titular: Sr. Joan Josep López Carbonell

suplente: Sr. Jaime Riera Timoner

3r. Vocal titular: Sr.Vicenç Xavier Garriga Martorell

suplente: Sr. Francisco Salinas de la Torre

4r. Vocal titular: Sra.Margalida Servera Pascual

suplente: Carlos I. March Fernández

Secretaria: titular: Sra. Catalina I. Cursach Llinàs

suplente: Sra. Antònia Rojas Hurtado

3.-Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el día 12 de junio de 2018 a las 8'30 h. para su constitución y evaluación de los aspirantes en las pruebas de oposición.





4.-Convocar a los aspirantes admitidos para realizar la primera y la segunda prueba de oposición, el día 12 de junio de 2018 a las 9'00 h. en el Ayuntamiento de Capdepera, sito en la C/ Ciutat, 20. Los aspirantes podrán asistir a la segunda prueba de oposición acompañados de la normativa impresa que consideren oportuna, siempre que ésta no esté comentada.

Capdepera, a 30 mayo de 2018

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

